

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 419-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA. -

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en La Carolina, Departamento Coronel Pringles, Dr. Emir Fabricio E. Albarado Magallanes, agregada en ADM 2345/17 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita autorización para el traslado de la sede del Juzgado de Paz a su cargo, actualmente fijada en el Museo de la Poesía “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, a una oficina situada en el Centro Cultural Valeper, ubicada en el ingreso de la referida localidad -la que ha sido puesta a disposición para tal fin por el actual Programa Cultura del Poder Ejecutivo Provincial-, dando cuenta que por su ubicación (frente al Destacamento Policial y próximo a la Escuela) facilitaría la concurrencia de los vecinos y que por sus dimensiones brindará mayor comodidad.-

Que por Acuerdo N° 148/2021, se autorizaron los cronogramas de atención al público de los distintos Jueces de Paz Legos de la Provincia.-

Que habiéndose analizado los fundamentos expuestos por el referido Juez de Paz Lego de La Carolina, es procedente receptar lo solicitado, modificando el punto I) del Acuerdo N° 148/2021, en lo que respecta al cronograma de atención al público de dicho Juzgado.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto en el art. 39 inc. 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de la oficina del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en La Carolina, Departamento Coronel Pringles, a un nuevo espacio físico,

ubicado en el Centro Cultural Valeper de tal localidad, con domicilio en Ruta Provincial N° 9 km 80.-

II) MODIFICAR el cronograma de atención al público del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en La Carolina, Departamento Coronel Pringles, quedando parcialmente modificado el punto I) del Acuerdo N° 148/2021, en lo que respecta a los días de atención al público del mencionado Juzgado, conforme se detalla a continuación, sin perjuicio de la realización de las cuestiones con habilitación de día y hora, encomendadas por los Sres. Jueces, como así también las diligencias y atención de las cuestiones de urgencia:

DEPARTAMENTO CORONEL PRINGLES

Juzgado de Paz Lego con asiento en La Carolina

Lunes, Martes y Jueves: de 08:00 a 14:00 hs. La Carolina en el Centro Cultural Valeper (Ruta Provincial N° 9 km 80)

Miércoles: de 08:00 a 14:00 hs. localidades de Río Grande, Siete Cajones, El Totoral, Balde de la Isla, Riocito, Paso del Rey y Pampa del Tamboreo (Localidades y Parajes del partido El Totoral)

Viernes: de 08:00 a 14:00 hs. Trámites.

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono “Justicia de Paz Lega” de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Sr. Juez de Paz Lego con asiento en La Carolina, y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite y demás comunicaciones que correspondieran.-